Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

San Lorenzo, 01 de Abril de 2015

Adenda 01
A la Contratación Directa Nº 07/2014 "Servicio de Publicidad"

Por la presente Adenda modificatoria se amplían y aclaran los siguientes puntos correspondientes a la Carta de Invitación:

A- Ampliar lo indicado en el punto 17 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" con el siguiente enunciado:

17- *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

B- Aclarar que los documentos solicitados (facturas o contratos) en el punto 20 del Anexo B, inciso "d" y en el punto V del Anexo E, cuarta viñeta, podrán corresponder a instituciones públicas y/o privadas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC N° 05